

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 086-2017-CO-UNF

Sullana, 17 de agosto de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 016-2017/UNF-S/CMPZ de fecha 08 de agosto de 2017; el Proveído N° 1401-2017-UNF-CO-P de fecha 10 de agosto de 2017; el Oficio N° 518-2017-UNF-OGPP de fecha 10 de agosto de 2017, el Proveído N° 1415-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de agosto de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de agosto de 2017; el Oficio N° 560-2017-UNF-PCO de fecha 16 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Oficio N° 016-2017/UNF-S/CMPZ de fecha 08 de agosto de 2017, la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata - docente de la UNF comunica al Sr. Vicepresidente Académico con copia a Presidencia de la Comisión Organizadora, que ha sido invitada a participar como ponente en V Congreso Latinoamericano de Plantas Medicinales, que se realizará del 16 al 18 de agosto de 2017 en la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas de la Universidad Mayor de San Andrés, en la ciudad de La Paz - Bolivia, cuya participación es hasta el momento autofinanciada, siendo oportuno solicitar el apoyo económico a fin de realizar las gestiones relacionadas en la recolección de información bibliográfica y audiovisual sobre las Plantas medicinales como materia prima de productos farmacéuticos, cosméticos, alimentos y cadena productiva de plantas medicinales: articulación sectores productivos y científico - tecnológico. Asimismo solicita se le otorgue el permiso y licencia laboral correspondiente para participar de este evento académico y científico internacional;

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 1401-2017-UNF-CO-P de fecha 10 de agosto de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 016-2017/UNF-S/CMPZ para opinión e informe;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 518-2017-UNF-OGPP de fecha 10 de agosto de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente lo siguiente:

- Que se toma conocimiento del documento de la referencia relacionado con la solicitud de apoyo económico a favor de la docente Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata para realizar gestiones relacionadas con la recolección de información bibliográfica y audiovisual sobre plantas medicinales como materia prima de productos farmacéuticos, cosméticos y alimentos y cadena productiva de plantas medicinales: articulación sectores productivos y científico - tecnológico, información que será utilizada en la ponencia a brindar en V Congreso Latinoamericano de Plantas Medicinales.
- Al respecto informa que éste tipo de apoyos como el requerido por la docente Claudia Palacios se puede afectar a la partida de gasto 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales, partida que no se encuentra cobaturada de manera expresa en el presupuesto institucional; no obstante de estimar pertinente su despacho la priorización del apoyo económico solicitado, se sugiere se tome de referencia el autorizado a favor de la docentes Iris Vásquez Alburquerque por el importe de S/1,200, aprobado con Resolución N° 064-2017-CO-UNF; que de ser viable dicha priorización, será necesario que éste apoyo sea autorizado mediante el documento resolutorio respectivo, sugiriendo que en un artículo del mismo se autorice a éste despacho ejecutar una modificación presupuestaria para asignar el importe de S/ 1,200 a la partida citada con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.
- En relación a la licencia con goce de haber para participar en el encuentro citado a realizarse en la ciudad de La Paz - Bolivia es potestad del Coordinador de la Facultad a la que está adscrita la docente y validado por la Vicepresidencia Académica.

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 1415-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de agosto de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 518-2017-UNF-OGPP con sus anexos para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Octavo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de agosto de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación de la docente de la UNF - Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata en el V Congreso Latinoamericano de Plantas Medicinales a realizarse en la ciudad de La Paz - Bolivia del 16 al 18 de agosto de 2017, otorgándole el apoyo económico solicitado de S/ 1,200.00 conforme al Oficio N° 518-2017-OGPP-UNF.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria para asignar el apoyo económico por el importe de S/1,200 a la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a otras personas naturales con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Otorgar licencia con goce de haber del 15 al 18 de agosto de 2017, derivando el expediente a la Vicepresidencia Académica a fin que tome las medidas correspondientes para cubrir dicha licencia, verificando que los estudiantes no pierdan horas de clase."

Noveno.- Que, mediante Oficio N° 560-2017-UNF-PCO de fecha 16 de agosto de 2017, el Presidente de la Comisión Organizadora encarga funciones y atribuciones de la Presidencia incluyendo la delegación de firma, al Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas - Vicepresidente de Investigación, por encontrarse en comisión de servicios; consecuentemente en cumplimiento del encargo de funciones, queda autorizado para suscribir la presente Resolución;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 086-2017-CO-UNF

Sullana, 17 de agosto de 2017.

Décimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2017;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la docente de la UNF – Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata en el V Congreso Latinoamericano de Plantas Medicinales a realizarse en la ciudad de La Paz – Bolivia del 16 al 18 de agosto de 2017, otorgándole el apoyo económico solicitado de S/ 1,200.00 conforme al Oficio N° 518-2017-OGPP-UNF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria para asignar el apoyo económico por el importe de S/1,200 a la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a otras personas naturales con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR licencia con goce de haber del 15 al 18 de agosto de 2017, derivando el expediente a la Vicepresidencia Académica a fin que tome las medidas correspondientes para cubrir dicha licencia, verificando que los estudiantes no pierdan horas de clase.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

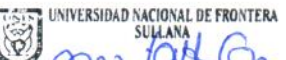
(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, Interesada, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL